



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-00379460- -UNC-ME#PDT

VISTO:

EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL – CAMPUS NORTE, LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DE EMPRESARIOS DE GENERAL DEHEZA, autorizado mediante RR-2025-249-E-UNC-REC y suscrito el 14/03/2025; y

CONSIDERANDO:

- Que, la Universidad en su rol de institución pública de educación superior, tiene el compromiso de contribuir al desarrollo económico y social de su región mediante la formación integral de personas y el fomento de alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales.
- Que, la UNC ha creado Campus Norte dentro del Prorectorado de Desarrollo Territorial con el objetivo, entre otros, de agilizar la vinculación con diferentes organismos del sector socio productivo de la región.
- Que, el Campus Norte UNC tiene por objeto abordar los actuales desafíos de la educación universitaria, en respuesta a las rápidas transformaciones provocadas por la cuarta revolución industrial y las crecientes desigualdades sociales, educativas, económicas y ambientales;
- Que, para abordar los vertiginosos cambios tecnológicos, resulta importante implementar un modelo educativo innovador, que facilite la reconversión laboral, la capacitación para el nuevo mundo del trabajo y el avance en investigación científica y tecnológica, potenciando la innovación y respondiendo a las demandas productivas regionales, teniendo en cuenta las necesidades productivas de la región;
- Que, para alcanzar sus metas, el Campus Norte UNC basa su enfoque en los principios de una currícula abierta; brindando capacitaciones de corta duración, focalizadas en el aprendizaje de competencias para el trabajo, basadas fundamentalmente en el aprendizaje experimental.
- Que, la vinculación con el municipio de General Deheza junto a la Asociación de Empresarios de dicha localidad, resulta fundamental para el expandir el modelo y contribuir al aporte regional sostenible, ya que permite alinear los programas formativos a las demandas específicas del mercado laboral local y fomentar una Colaboración efectiva entre la universidad y el sector socio productivo de una manera más virtuosa.
- Que, al mismo tiempo, resulta necesario avanzar en el desarrollo y puesta en marcha en la

localidad de General Deheza, de un Campus que repique el modelo experimental educativo de Campus Norte UNC y arbitrar los mecanismos administrativos necesarios que permitan dar comienzo con las actividades.

- Que, en este sentido el primer paso consiste en desarrollar la imagen institucional y una página web que contenga toda aquella información que permita vincularnos con la comunidad de la localidad y región.
- Que, al Sr. se le encomendó la tarea de diseño de la página web de Campus Norte UNC, Sede General Deheza.

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Sr. Alexis Luján las tareas de desarrollo de la imagen institucional y una página web de la sede Campus Norte UNC General Deheza, en un todo de acuerdo con el convenio suscripto el 14/03/2025 con la Municipalidad de General Deheza y la Asociación Civil de Empresarios de General Deheza según RR-2025-249-E-UNC-REC por un monto de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) a abonarse en un pago contra factura.

ARTÍCULO 2º: Establecer que dicho gasto sea afrontado con Recursos Propios de este Prorectorado de Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO 3º: De forma